



JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-

Medellín, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05001310502220180010800

Actora: **GLADIS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN C.C. 43'712.462 y JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE.**

Accionada: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. - PROTECCIÓN- y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.**

A.S. 582

1 Inicialmente, se reconocen personerías a la **DRA. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO** de tarjeta profesional de abogada 194.878 del CSJ para apoderar a **COLPENSIONES** por constar como apoderada judicial de la sociedad comercial **R.S.T. ASOCIADOS S.A.S** en certificados de existencia y representación legal de la Cámara De Comercio de Bogotá y de la Súper Intendencia Financiera De Colombia, sociedad a la que **COLPENSIONES** le otorgó poder general según Escritura Pública 3377 del año 2019 de la Notaría 9 de Bogotá, y al **DR. DEIBID ALEJANDRO OCHOA PALACIO** de tarjeta profesional de abogado 307.794 del CSJ en sustitución suya (según memorial de septiembre 16 del año 2019. Esto de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 145 del CPTSS.

2 Por otro lado, de conformidad con el artículo 48 del CPTSS modificado por el artículo 7 de la Ley 1149 año del 2007 se **FIJA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 **AGOSTO DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM).**

Y se **FIJA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 **AGOSTO DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).**

3 Por otro lado, se requiere a demandantes para que aportes certificados de afiliaciones en salud de los dos demandantes y del causante. Grupo familiar. Calidad en la que estuvieron vinculados para el momento de la muerte del causante (si al sistema subsidiado o al sistema contributivo, si cotizantes o beneficiarios -respecto de quien-).

4 Por último toda vez que la audiencia se practicará de manera virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información del correo electrónico

de todos los participantes en la audiencia y que lo remitan al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 146 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

